

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO.- Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las trece horas del día doce de julio del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las catorce horas tres minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente Sr. Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente la Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes, no obstante haber sido convocada legalmente.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **doce** Regidores Propietarios; y **tres** Regidores Suplentes.- Se aprueba la agenda con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- La acta N° 27 del 05/07/17, se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y razona: Los numerales 5,18,19,20 y 21 de la agenda N° 27 acta N° 27, solicitó informe en dichos puntos y alguna documentación adicional, sin que hasta la fecha se le haya entregado violentandole sus derechos como miembro propietario de este Concejo Municipal a estar informado.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, de igual manera salva su voto según lo faculta el Código Municipal; quede constancia en el desarrollo de la agenda 5,18,19,20,21,22,37; y nuevamente no se me entrega.- Creo que solamente se está aplicando un dicho salvadoreño, que las cosas nuevas hay que empapelarlas, si se revisa en actas anteriores he solicitado copias sin que hasta la fecha se me haya entregado los informes.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, plantea: Un

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

minuto de silencio en memoria del fallecimiento del señor Raúl Antonio Reyes esposo de la Concejal señora María Josefina Palacios de Reyes.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, comparte rendir homenaje en memoria del esposo de la señora Concejal María Josefina Palacios de Reyes; que el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, coordine el minuto de silencio.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 4 de la agenda: Nota del 29/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Se ha finalizado el proceso de la **LICITACION PÚBLICA 19/2017AMSM “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE COLOMBIA Y PROLONGACION DE CALLE AL PEDRERITO EN COLONIA TESORO II, SAN MIGUEL”**, para este proceso descargaron Bases del Sistema Comprasal [www.comprasal.gob.sv.](http://www.comprasal.gob.sv), FELIX ANTONIO MENDEZ POLANCO, MATERIALES PRODUCTOS Y SERV, DE INGENIERIA, S.A. DE C.V., PAVIMENTOS Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, TOBAR, S. A. DE C. V., PROEMO, S. A. DE C. V., CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S. A. DE C. V., VASQUEZ ESCOBAR INGENIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, S.G. CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V., PROYECTOS Y SERVICIOS DE CONSULTORIAS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTALES, S. A. DE C. V., INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V., OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S. A. DE C. V., HARVEY CONSTRUCTION ASSOCIATION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARTINEZ VELIZ INGENIEROS CIVILES Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V., INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; e INVERSIONES Y CONSTRUCCION MIGUELEÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Se recibió oferta de la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S. A. DE C. V. (Ing. Oscar René Lara Canales, Representante Legal)** monto de la oferta por la cantidad de **\$ 148,397.31 IVA incluido.-** Se ha obtenido el Informe de Evaluación de Ofertas según criterios establecidos en las Bases de Licitación, por parte de la Comisión de Evaluación de ofertas nombrada en Acuerdo Municipal N° 05 Acta N° 23 del 08/06/17, donde recomienda adjudicar según Artículo 63 de la Ley LACAP, la **LICITACION PÚBLICA 19/2017AMSM “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE COLOMBIA Y PROLONGACION DE CALLE AL PEDRERITO EN COLONIA TESORO II, SAN MIGUEL”** a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (Ing. Oscar René Lara Canales, Representante Legal)** por ser oferente único y cumple con todos los requisitos

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

ep

solicitados en las Bases de Licitación.- Por lo antes expuesto y para poder continuar con el proceso de contratación para la ejecución del proyecto, solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita a la mayor brevedad, copia del informe de la Comisión de Evaluación de ofertas certificada, y copia de las ofertas.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto, y solicita copia del contrato.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto, y solicita copia del contrato y oferta; por **ocho votos ACUERDA:** 1º) Adjudicar la Contratación a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (Ing. Oscar René Lara Canales, Representante Legal)**, por un valor de \$ **148,397.31 IVA incluido**, para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE COLOMBIA Y PROLONGACION DE CALLE AL PEDRERITO EN COLONIA TESORO II, SAN MIGUEL”**.- 2º) Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Javier Armando Sorto Maltez, Técnico del Departamento Ingeniería de esta Alcaldía.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$**127.13** con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a la **Prensa Grafica, Dutriz Hermanos, S. A. de C. V.**, la publicación de los resultados de la **licitación Pública 19/2017AMSM “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE COLOMBIA Y PROLONGACION DE CALLE AL PEDRERITO EN COLONIA TESORO II, SAN MIGUEL”**, en medida de **3 columna x 3 pulgadas**, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley y la resolución quede en firme.- 4º) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1a. Clase en la UACI.- 5º) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme el Contrato respectivo el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley según Artículos 80 y 81 de la LACAP.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda: Nota del 29/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Se ha finalizado el proceso de la **licitación Pública 20/2017AMSM “CONSTRUCCION DE SALA DE VELACIONES MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”**, para este proceso descargaron Bases del Sistema Comprasal www.comprasal.gob.sv., **MATERIALES, PRODUCTOS Y SERV. DE**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

ep

INGENIERIA S.A. DE C.V., INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S. A. DE C.V., CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V., INVERSIONES SANDOVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTRUCTORA DURAN VASQUEZ, S.A. DE C.V., LINARES CANANA INGENIEROS, S.A. DE C.V., OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., S.G. CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., PROYECTOS Y SERVICIOS DE CONSULTORIAS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V., HARVEY CONSTRUCTION ASSOCIATION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARTINEZ VELIZ INGENIEROS CIVILES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PROEMO, S.A. DE C.V., CONSTRUELE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DISTRIBUIDORA FRIOSERV, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, COSAMI, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA M & M, S.A. DE C.V., OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., GUEVARA CONSULTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, METRO CUADRADO SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y CONSTRUCTORA CENTENO CHAVEZ FRANCISCO, S.A. DE C.V.- Se recibieron ofertas de las empresas: INVERSIONES SANDOVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia VERSOVA, S. A. DE C. V. (Ing. Joel Sandoval Díaz, Representante Legal de la Empresa) monto de la oferta por la cantidad de **\$390,924.35 IVA incluido**; y “CONSTRUCTORA SAN MIGUEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que podrá abreviarse “COSAMI, S. A. DE C. V.” (Ing. Oscar Leopoldo Rosales Muñoz, Representante Legal de la Empresa), monto de la oferta por la cantidad de **\$ 418,902.97 IVA incluido**.- Se ha obtenido el Informe de Evaluación de Ofertas según criterios establecidos en las Bases de Licitación, por parte de la Comisión de Evaluación de ofertas nombrada en Acuerdo Municipal N° 06 Acta N° 23 del 08/06/17, donde recomienda adjudicar, la **LICITACION PÚBLICA 20/2017AMSM “CONSTRUCCION DE SALA DE VELACIONES MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”** a la empresa INVERSIONES SANDOVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia VERSOVA, S. A. DE C. V. (Ing. Joel Sandoval Díaz, Representante Legal de la Empresa), por ser el oferente mejor evaluado.- Por lo antes expuesto y para poder continuar con el proceso de contratación para la ejecución del proyecto, solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio

Cap. Mauricio Ernesto Campa
Regidor Propietario
Ayuntamiento Municipal de San Miguel

ep

Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita copia del informe de evaluación ofertas certificada, y copia de las ofertas.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y además solicita copia de las ofertas, evaluación de las mismas y copia del contrato; por **ocho votos ACUERDA: 1º** Adjudicar la Contratación a la empresa INVERSIONES SANDOVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia VERSOVA, S. A. DE C. V. (Ing. Joel Sandoval Díaz, Representante Legal de la Empresa), por un valor de \$ **390,924.35 IVA incluido**, para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION DE SALA DE VELACIONES MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”**.- **2º** Nombrar Administrador de Contratos a la Ing. Ana Hilda Hernández Moreira Encargada de Proyectos del Departamento Ingeniería de esta Alcaldía.- **3º** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **127.13** con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a la PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS, S. A. DE C. V., la publicación de los resultados de la LICITACION PÚBLICA 20/2017AMSM **“CONSTRUCCION DE SALA DE VELACIONES MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”** en medida de **3 columna x 3 pulgadas**, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley y la resolución quede en firme.- **4º** Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernandez Bercian Secretaria 1a. Clase en la UACI.- **5º** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme el Contrato respectivo el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley según Artículos 80 y 81 de la LACAP.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **6** de la agenda: Memorándum del 05/07/17 de la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada de Fondo Circulante, reintegro del Fondo Circulante en recibo del 22/06/17, por \$ **3,259.37**, Liquidación N° 07, auditado según Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 14/2017 del 26/06/17 de Auditoría Interna; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos ACUERDA:** Aprobar el reintegro del Fondo Circulante en recibo del 22/06/17, por \$ **3,259.37**, Liquidación N° 07, que se detalla:

CONCEPTO	DETALLE DE LA SOLICITUD	No. FACTURA	CIFRAS DEL PRESUPUESTO	TOTALES PARCIALES	TOTALES
BENEFICIOS ADICIONALES					\$540.00

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 14 AL 20 DE MAYO		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 21 AL 27 DE MAYO		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 28 DE MAYO AL 03 DE JUNIO		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 04 al 10 DE JUNIO		51107	\$30.00	
HECTOR IGNACIO BATREZ VELASCO	BONIF. DE SEMANA DEL 14 AL 20 DE MAYO		51107	\$30.00	
HECTOR IGNACIO BATREZ VELASCO	BONIF. DE SEMANA DEL 21 AL 27 DE MAYO		51107	\$30.00	
HECTOR IGNACIO BATREZ VELASCO	BONIF. DE SEMANA DEL 28 DE MAYO AL 03 DE JUNIO		51107	\$30.00	
HECTOR IGNACIO BATREZ VELASCO	BONIF. DE SEMANA DEL 04 al 10 DE JUNIO		51107	\$30.00	
HUGO ABIEL BENAVIDES MERCADO	BONIF. DE SEMANA DEL 14 AL 20 DE MAYO		51107	\$30.00	
HUGO ABIEL BENAVIDES MERCADO	BONIF. DE SEMANA DEL 21 AL 27 DE MAYO		51107	\$30.00	
HUGO ABIEL BENAVIDES MERCADO	BONIF. DE SEMANA DEL 28 DE MAYO AL 03 DE JUNIO		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 14 AL 20 DE MAYO		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 21 AL 27 DE MAYO		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 28 DE MAYO AL 03 DE JUNIO		51107	\$30.00	
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 04 al 10 DE JUNIO		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 14 AL 20 DE MAYO		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 21 AL 27 DE MAYO		51107	\$30.00	
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 28 DE MAYO AL 03 DE JUNIO		51107	\$30.00	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					\$150.75
MARIA VICTORINA GALDAMEZ DE ROSALES	REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA PERSONAL QUE REALIZA CENSO EN PROGRAMA DE ALFABETIZACION		54101	\$150.75	
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS					\$300.00
CARLOS ALBERTO AMAYA GOMEZ	CHALECOS SOLICITADOS POR EL DESPACHO DEL SR. ALCALDE PARA EL PERSONAL DE PARQUES Y JARDINES		54104	\$300.00	
PRODUCTOS QUIMICOS					\$214.50
OSCAR RENE CABRERA	POLIMATIC PARA MOTOGUADAÑAS DEL DEPTO. DE PARQUES Y JARDINES	8429	54107	\$160.00	
FERRETERIA LA COQUERA, S.A. DE C.V.	ACCESORIOS PARA SEÑALIZACION EN CALLES, SOLICITADO	8550	54107	\$54.50	

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Municipalidad de San Miguel

	POR DEPTO. DE INGENIERIA				
MATERIALES INFORMATICOS					\$77.00
ISRAEL ANTONIO RAMOS CRUZ	TONER PARA IMPRESOR DEL DEPTO. DE TESORERIA	1221	54115	\$77.00	
HERRAMIENTAS, RESPUESTOS Y ACCESORIOS					\$137.50
MULTIMOT, S.A. DE C.V.	ACCESORIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE ACHICADORA DEL RELLENO SANITARIO	759	54118	\$137.50	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES					\$150.00
GUSTAVO EMMANUEL PAIZ GARCIA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DEL DEPTO. DE INCLUSION FAMILIAR	21	54301	\$150.00	
PASAJES AL INTERIOR					\$126.12
RAUL ERNESTO REYES CRUZ	MISION REALIZADA EN EL FISDL		54401	\$10.51	
MIGUEL ANGEL ZELAYA CLAROS	MISION REALIZADA EN EL HOTEL INTERCONTINENTAL		54401	\$10.51	
MIGUEL ANGEL ZELAYA CLAROS	MISION REALIZADA EN EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA PRESIDENCIA DE ANDA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN EL DEPTO. JURIDICO DE LA PRESIDENCIA DE ANDA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA GERENCIA LEGAL DE ANDA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LAS OFICINAS DE HIDROCARBUROS Y MINAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA		54401	\$10.51	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA GERENCIA LEGAL DE ANDA		54401	\$10.51	
LILIAN NOHEMY SILVA MANZANO	MISION REALIZADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL		54401	\$10.51	
JESUS ARNOLDO ARAUZ NAVAS	MISION REALIZADA EN FISDL		54401	\$10.51	

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

VIATICOS POR COMISION INTERNA					\$558.00
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS	MISION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE INDES		54403	\$30.00	
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS	MISION REALIZADA EN CENTRO DE COMPUTO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		54403	\$30.00	
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS	MISION REALIZADA EN LA EMPRESA SCREEN CHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Y OTRA		54403	\$15.00	
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS	MISION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		54403	\$15.00	
CARLOS GILBEL CISNEROS ORTEZ	MISION REALIZADA EN LA TELEVISION DE EL SALVADOR		54403	\$15.00	
CARLOS GILBEL CISNEROS ORTEZ	MISION REALIZADA EN LA IMPRENTA NACIONAL		54403	\$15.00	
RAUL ERNESTO REYES CRUZ	MISION REALIZADA EN EL FISDL		54403	\$18.00	
EDWIN ALEXANDER VIERA MARTINEZ	MISION REALIZADA EN LA DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO		54403	\$15.00	
EDWIN ALEXANDER VIERA MARTINEZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE HDA. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		54403	\$15.00	
MIGUEL ANGEL ZELAYA CLAROS	MISION REALIZADA EN EL HOTEL INTERCONTINENTAL		54403	\$36.00	
MIGUEL ANGEL ZELAYA CLAROS	MISION REALIZADA EN EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		54403	\$18.00	
JUAN JOSE AVALOS PEREZ	MISION REALIZADA EN EL HOTEL SHERATON A JURAMENTACION DE COMITES RAMSAR		54403	\$18.00	
JUAN JOSE AVALOS PEREZ	MISION REALIZADA EN HOTEL PLAZA CROWNE A FORO DE LEY DE MINERIA EN EL SALVADOR		54403	\$18.00	
JUAN JOSE AVALOS PEREZ	MISION REALIZADA EN ASIA A CAPACITACION SOBRE DESECHOS SOLIDOS		54403	\$18.00	
JUAN JOSE AVALOS PEREZ	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		54403	\$18.00	
JHONYS ANTONIO GONZALEZ ARIAS	MISION REALIZADA EN LA DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO		54403	\$15.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA PRESIDENCIA DE ANDA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN EL DEPTO. JURIDICO DE LA PRESIDENCIA DE ANDA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN EL INSTITUTO DE ACCESO A LA		54403	\$18.00	

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

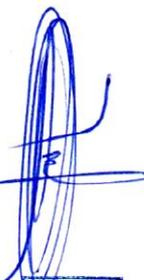
	INFORMACION PUBLICA				
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA GERENCIA LEGAL DE ANDA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LAS OFICINAS DE HIDROCARBUROS Y MINAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA		54403	\$18.00	
JOSE OTONIEL ZELAYA HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN LA GERENCIA LEGAL DE ANDA		54403	\$18.00	
LILIAN NOHEMY SILVA MANZANO	MISION REALIZADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL		54403	\$18.00	
JESUS ARNOLDO ARAUZ NAVAS	MISION REALIZADA EN FISDL		54403	\$18.00	
MARTA DEL CARMEN CHAVEZ DE HENRIQUEZ	MISION REALIZADA EN CENTRO DE COMPUTO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		54403	\$36.00	
DANI RAMON MARTINEZ PEREZ	MISION REALIZADA EN CENTRO DE COMPUTO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		54403	\$18.00	
DANI RAMON MARTINEZ PEREZ	MISION REALIZADA EN CENTRO DE COMPUTO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		54403	\$18.00	
ROSA ADELAIDA RIVERA SOSA	MISION REALIZADA EN LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA DEPTO. DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		54403	\$15.00	
GASTOS DIVERSOS					\$63.00
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	PAGO DE DERECHO DE REGISTRO PARA INSCRIPCION DE DONACION	48071070	55799	\$63.00	
A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO					\$642.50
MARIA VICTORINA GALDAMEZ DE ROSALES	ALMUERZOS PARA JORNADA DE DIAGNOSTICOS SITUACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA		56303	\$162.50	
MARIA VICTORINA GALDAMEZ DE ROSALES	REFRIGERIOS CONSUMIDOS POR ESTUDIANTES DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNAB		56303	\$180.00	
ELMER ANTONIO VILLALTA CHICAS	ATAUD SOLICITADO POR LA ADESCO RENACER EN EL VOLCAN PARA SEPULTAR AL SR. JUAN PABLO CASTRO	37	56303	\$300.00	
EQUIPOS INFORMATICOS					\$300.00

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

Handwritten signature

ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS	IMPRESOR MATRICIAL SOLICITADO POR EL DEPTO. DE TESORERIA	1224	61104	\$300.00	
TOTALES				\$3,259.37	\$3,259.37

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Nota del 07/07/17 del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General: Hace referencia al Convenio suscrito el 25/11/15, y realizando prorroga del mismo Convenio en fecha 15/05/17 entre la Alcaldía de San Miguel, la Asociación de Desarrollo Comunal La Trinidad y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, para ejecución del Proyecto Denominado “Perforación de Pozo en Cantón La Trinidad, Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel”, correspondiendo a la Municipalidad de San Miguel \$ 47,906.25, a la Asociación de Desarrollo Comunal La Trinidad \$ 1,067.85; y a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA \$ 66,929.34, monto total de las tres partes \$115,903.44; que según nota de fecha 07/07/17 de la Sra. Ana Gloria Munguía, Gerente Financiera de ANDA, solicita a esta Municipalidad efectuar el aporte que le corresponde por medio de depósito en la cuenta denominada “ANDA-Proveedores” del Banco de América Central; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita copia del convenio que tiene fecha 25/11/15 prorrogado el 15/05/17.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y solicita certificación de la escritura del inmueble donde está el pozo; por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Autorizar de fondos propios la erogación de **\$47,906.25** con aplicación a la cifra presupuestaria: 61607-PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS, para la ejecución del Proyecto Denominado “Perforación de Pozo en Cantón La Trinidad, Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel”.- 2º) Autorizar al Tesorero Municipal Interino Lic. Mauricio Enrique Quito López, realizar depósito por medio de Cheque a la Cuenta No. 200669919 del Banco de América Central a nombre de ANDA-Proveedores.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 8 de la agenda: Nota del 06/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: El proceso de Licitación para contratar el constructor del proyecto “**REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE FUTBOL JUAN FRANCISCO BARRAZA, COSTADO SUR, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**”, ha finalizado; considerando que es necesario contratar la


 Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

Supervisión Externa para la ejecución del proyecto, la UACI, ha ejecutado el proceso **CODIGO-LG-076-AMSM-2017**, para la contratación de Supervisión Externa del proyecto **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE FUTBOL JUAN FRANCISCO BARRAZA, COSTADO SUR, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, procediendo de acuerdo el Artículo 40, literal b) de la LACAP.- Se invitaron las empresas: **CT. INVERSIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V., DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE OBRAS, S.A. DE C.V.;** y **OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**- Se publicó el proceso en la página del Ministerio de Hacienda www.comprasal.gob.sv, **Numero del Proceso. 20170053.**- Se recibieron Ofertas de las empresas que se detallan: **DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE OBRAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **DECO- OBRAS, S. A. DE C. V.** (Ing. René Leónidas Fuentes Rivera, Representante Legal), monto de la oferta es de \$ 26,000.00 IVA incluido, **OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **O. C. P. , S. A. DE C. V.** (Ing. Edwin Constantino Molina Cárdenas, Representante Legal) monto de la oferta es de \$ 24,950.00 IVA incluido.- Se procedió a evaluar las ofertas de acuerdo a los Términos de Referencia.- Después de evaluar y analizar las ofertas presentadas por las empresas **DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE OBRAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **DECO- OBRAS, S. A. DE C. V.** (Ing. René Leónidas Fuentes Rivera, Representante Legal), y **OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **O. C. P. , S. A. DE C. V.** (Ing. Edwin Constantino Molina Cárdenas, Representante Legal), se concluye que la oferta mejor evaluada y cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia es **OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **O. C. P. , S. A. DE C. V. (Ing. Edwin Constantino Molina Cárdenas, Representante Legal)**, como se hace constar en el Informe respectivo.- Por lo antes expuesto, solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita copia del informe de evaluación de ofertas, y copia de las ofertas.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Quede constancia que salva su voto y solicita copia de la oferta, copia de la evaluación; y copia del contrato; por **ocho votos ACUERDA: 1º)** Adjudicar el proceso **CODIGO-LG-076-AMSM-2017**, para la contratación de Supervisión Externa del proyecto **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

ap

FUTBOL JUAN FRANCISCO BARRAZA, COSTADO SUR, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", a la empresa **OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **O. C. P., S. A. DE C. V. (Ing. Edwin Constantino Molina Cárdenas, Representante Legal)**, por un valor de \$24,950.00 IVA incluido.- 2º) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme el Contrato respectivo el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- 3º) Autorizar de fondos FODES la erogación de \$ 24,950.00 IVA incluido con aplicación a la cifra presupuestaria: 61608-SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- 4º) Nombrar Administrador de Contrato a la Ing. Ana Hilda Hernández Moreira, Encargada de Proyectos del Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 9 de la agenda: Nota del 06/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: El proceso de Licitación para contratar el constructor del proyecto **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE COLOMBIA Y PROLONGACION DE CALLE AL PEDRERITO EN COLONIA TESORO II, SAN MIGUEL"** ha finalizado, considerando que es necesario contratar la Supervisión Externa para la ejecución del proyecto, la UACI ha ejecutado el proceso **CODIGO-LG-077-AMSM-2017**, para la contratación de Supervisión Externa del proyecto **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE COLOMBIA Y PROLONGACION DE CALLE AL PEDRERITO EN COLONIA TESORO II, SAN MIGUEL"**, procediendo de acuerdo el Artículo 40, literal b) de la LACAP.- Se invitaron los profesionales: Ing. Carlos Humberto Reyes, Ing. Verky Zurisadai Lazo Flores, e Ing. Héctor José Álvarez Arias.- Se publicó el proceso en la página del Ministerio de Hacienda www.comprasal.gob.sv, **Numero del Proceso. 20170054.**- Se recibieron ofertas que se detallan: Ing. Melvin Enrique Herrera, monto de la oferta de \$ 5,250.00 IVA incluido; Ing. Carlos Humberto Reyes, monto de la oferta de \$ 6,728.25 IVA incluido; Ing. Héctor José Álvarez Arias, monto de la oferta de \$ 5,818.25 IVA incluido; e Ing. Verky Zurisadai Lazo Flores, monto de la oferta de \$ 6,790.00 IVA incluido.- Se procedió a evaluar las ofertas de acuerdo a los Términos de Referencia.- Después de evaluar y analizar las ofertas presentadas por los oferentes: Ing. Melvin Enrique Herrera, Ing. Carlos Humberto Reyes, Ing. Héctor José Álvarez Arias, e Ing. Verky Zurisadai Lazo Flores, se concluye que la oferta mejor evaluada y que cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia es el **Ing. Héctor José Álvarez Arias**, como se hace constar en el Informe respectivo.- Por lo antes expuesto solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio

[Handwritten signature]
 Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

[Handwritten initials]

Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martinez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita copia del informe de evaluación, y copia de las ofertas.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita copia de evaluación de ofertas y copia de las ofertas; por **ocho votos ACUERDA:** 1º) Adjudicar el proceso **CODIGO-LG-077-AMSM-2017**, para la contratación de Supervisión Externa del proyecto **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE COLOMBIA Y PROLONGACION DE CALLE AL PEDRERITO EN COLONIA TESORO II, SAN MIGUEL”**, al **Ing. Héctor José Álvarez Arias**, por un valor de \$ **5,818.25** IVA incluido.- 2º) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme el Contrato respectivo el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- 3º) Autorizar de fondos FODES la erogación de \$ **5,818.25** IVA incluido con aplicación a la cifra presupuestaria: 61608-SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- 4º) Nombrar Administrador de Contrato al Ing. Javier Armando Sorto Maltez, Técnico del Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: Nota del 05/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Que según Acuerdo Municipal N° 15 Acta N° 25 del 20/06/17, el Concejo Municipal acordó adjudicar la contratación a la empresa **OBED NAHUM CHICAS ARGUETA, S. A. DE C. V., que se abrevia ONCA, S. A. DE C. V., (Arq. Obed Nahúm Chicas Argueta, Representante Legal de la empresa)**, la ejecución del proyecto **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE FUTBOL JUAN FRANCISCO BARRAZA, COSTADO SUR DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martinez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita copia del proyecto; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **651,306.88** IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61603- DE EDUCACION Y RECREACION, para pagar a la empresa **OBED NAHUM CHICAS ARGUETA, S. A. DE C. V., que se abrevia ONCA, S. A. DE C. V., (Arq. Obed Nahúm Chicas Argueta, Representante Legal de la empresa)** conforme a contrato de ejecución del proyecto.-

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **11** de la agenda: Nota del 27/06/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Informa de la renuncia voluntaria presentada por las señoras Zulma Yamileth Romero Ramos a la plaza de Colaborador en el Cuerpo de Agentes Municipales; y Morena Victoria Lazo de Rodezno a la plaza de Secretaria 1a. Clase en la Auditoría Interna, quienes han solicitado bonificación, con base a los Arts. 53-A y 53-E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos** **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios con aplicación a la cifra presupuestaria: 51107 BENEFICIOS ADICIONALES, para el pago de bonificación de las señoras Zulma Yamileth Romero Ramos; y Morena Victoria Lazo de Rodezno, que se detalla:

#	Nombre del Empleado	Renuncia efectiva a partir de:	Cargo y Departamento	Bonificación Art. 53 literal "A" Ley de la Carrera Administrativa Municipal	Bonificación Disposiciones Generales del Presupuesto
1	Zulma Yamileth Romero Ramos	A partir del 21 de Junio de 2017	Colaborador en el Cuerpo de Agentes Municipales	*****	\$ 529.27
2	Morena Victoria Lazo de Rodezno	A partir del 15 de Julio de 2017	Secretaria 1a. Clase en la Auditoría Interna.	*****	\$ 5,050.00

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: Nota del 06/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 06 Acta N° 24 del 15/06/17, y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170057, CODIGO- LG-080-AMSM-2017, para por Libre Gestión realizar el proceso denominado COMPRA DE 2,052 METROS CUADRADOS DE GRAMA INDIA, QUE SERA UTILIZADA PARA EL MEJORAMIENTO DEL BOULEVARD UNIVERSITARIO Y EMBELLECIMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, habiendo participado como único oferente la empresa SERVICIO DE ENGRAMADO LA MONTAÑA (CARLOS ANDRES PORTILLO CASTRO); con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos ACUERDA:** 1º) Adjudicar a la empresa SERVICIO DE ENGRAMADO LA MONTAÑA (CARLOS ANDRES PORTILLO CASTRO), LA COMPRA DE 2,052 METROS CUADRADOS DE GRAMA INDIA, QUE SERA UTILIZADA PARA EL MEJORAMIENTO DEL BOULEVARD UNIVERSITARIO Y EMBELLECIMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, por cumplir con todos los requisitos establecidos, según detalle:

SERVICIO DE ENGRAMADO LA MONTAÑA (CARLOS ANDRES PORTILLO CASTRO)		
CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
	54103	
2,052	METROS CUADRADOS DE GRAMA INDIA CARACTERISTICAS: RESISTENTE AL PATEO, MENOS CONSUMO DE AGUA, RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS, MENOS MANTENIMIENTO, RESISTENTE A HERBICIDAS PARA TRATAR PLAGAS, RESISTENTE A LA SEQUIA.	\$4,863.24
	TOTAL	\$4,863.24

2º) Nombrar Administrador de las Órdenes de Comprar al Sr. Oscar Hernández Márquez, Colaborador en el Departamento Parques y Jardines de esta Municipalidad.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **4,863.24**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54103-PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES, para pagar a la empresa SERVICIO DE ENGRAMADO LA MONTAÑA (CARLOS ANDRES PORTILLO CASTRO), para LA COMPRA DE 2,052 METROS CUADRADOS DE GRAMA INDIA, QUE SERA UTILIZADA PARA EL MEJORAMIENTO DEL BOULEVARD UNIVERSITARIO Y EMBELLECIMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **13** de la agenda: Nota del 03/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Atendiendo solicitud suscrita por el Ing. Alexander Villatoro Pérez, Gerente de Gerencia de Servicios Ciudadanos y con autorización del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso para LA COMPRA DE 14 CUBETAS DE PINTURA ESMALTE EN DIFERENTES COLORES, PARA SER UTILIZADA EN EL MEJORAMIENTO DE LAS AREAS RECREATIVAS QUE POR EL PASO DEL TIEMPO HAN SUFRIDO DETERIORO EN SU PINTURA DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES; solicita Acuerdo Municipal, con el aval de la Comisión Desarrollo y Recreación de la Comunidad, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, señores Concejales Sr. Rafael Antonio Argueta; y Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel




Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice el proceso CODIGO- LG-095-AMSM-2017 para por Libre Gestión realizar el proceso para LA COMPRA DE 14 CUBETAS DE PINTURA ESMALTE EN DIFERENTES COLORES, PARA SER UTILIZADA EN EL MEJORAMIENTO DE LAS AREAS RECREATIVAS QUE POR EL PASO DEL TIEMPO HAN SUFRIDO DETERIORO EN SU PINTURA DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES. APLICADO A LA CIFRA PRESUPUESTARIA: 54107-PRODUCTOS QUIMICOS-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **14** de la agenda: Nota del 05/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Atendiendo solicitud suscrita por el Ing. Edward Granados Cruz Jefe del Departamento Informática, y con autorización del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso denominado CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE EL SERVICIO DE INTERNET DE 5 MB DE SUBIDA Y DE BAJADA PARA ALIMENTAR LA PANTALLA VISUALIZADORA QUE FUE DONADA POR MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y EL SERVICIO DE CABLE DIGITAL PARA EL MONITOREO DE NOTICIAS RELATIVAS AL CAMBIO CLIMATICO Y FENOMENOS NATURALES Y ANTROPICOS, POR UN PERIODO DE DOCE MESES, EN LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL; solicita Acuerdo Municipal, con el aval de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice el proceso CODIGO- LG-097-AMSM-2017, para por Libre Gestión realizar el proceso denominado CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE EL SERVICIO DE INTERNET DE 5 MB DE SUBIDA Y DE BAJADA PARA ALIMENTAR LA PANTALLA VISUALIZADORA QUE FUE DONADA POR MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y EL SERVICIO DE CABLE DIGITAL PARA EL MONITOREO DE NOTICIAS RELATIVAS AL CAMBIO CLIMATICO Y FENOMENOS NATURALES Y ANTROPICOS, POR UN PERIODO DE DOCE MESES, EN LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL. APLICADO A LA CIFRA PRESUPUESTARIA: 54203-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **15** de la agenda: Nota

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

epk

del 06/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Para continuar con el proceso de contratación para la Ejecución del proyecto **“CIERRE PERIMETRAL EN CANCHA No. 2 DE LA COLONIA MILAGRO DE LA PAZ DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** proceso ejecutado por esta unidad según **LG 04-06C BCIE-FISDL-SAN MIGUEL** y correlativo **Comprasal No. 20170048** en el cual solo se presento una oferta detallada a continuación:

OFERTANTE	MONTO OFERTADO CON IVA INCLUIDO
Araujo Construcciones Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse ARCONS, S.A. DE C.V. (Arq. Edgar Antonio Araujo Chávez, Representante Legal)	\$ 19,139.39

Después de haber evaluado la oferta presentada, se recomienda la contratación de la empresa **Araujo Construcciones Sociedad Anónima de Capital Variable** que puede abreviarse **ARCONS, S.A. DE C.V. (Arq. Edgar Antonio Araujo Chávez, Representante Legal)** por un valor de \$ **19,139.39 IVA** incluido, por haber cumplido con los parámetros establecidos en las Bases de Licitación, como se hace constar en el informe respectivo; solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita copia del informe de evaluación de ofertas certificada y copia de ofertas.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y solicita copia del contrato.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita copia de las ofertas, contrato; y evaluación de ofertas; por **ocho votos ACUERDA: 1º** Adjudicar a la empresa **Araujo Construcciones Sociedad Anónima de Capital Variable** que puede abreviarse **ARCONS, S.A. DE C.V. (Arq. Edgar Antonio Araujo Chávez, Representante Legal)**, por un valor de \$ **19,139.39 IVA** incluido, para la EJECUCION DEL PROYECTO **“CIERRE PERIMETRAL EN CANCHA No. 2 DE LA COLONIA MILAGRO DE LA PAZ DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**.- **2º** Autorizar al Señor Alcalde Municipal firme el Contrato respectivo el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal.- **3º** Autorizar de fondos FISDL la erogación de \$ **19,139.39 IVA** incluido con aplicación a la cifra presupuestaria: 61603- DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- **4º** Nombrar Administradora de Contrato a la Ing. Marina del Rosario Ramos Ramírez, Colaborador del Departamento Ingeniería

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



del

de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **16** de la agenda: Nota del 07/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: El Departamento Ingeniería ha remitido a la UACI, el documento de carpeta técnica del proyecto **“SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”**, formulada por la empresa FLYNET, S.A. DE C.V. (Sr. Alexander Arnoldo Gómez Quintanilla, Representante legal), adjudicado según Acuerdo N° 19 Acta N° 18 del 02/05/16; dicha carpeta cumple técnicamente con lo requerido, por lo que tiene el visto bueno por parte de la Jefe del Departamento Ingeniería; y para dar continuidad al proceso de contratación para la ejecución del proyecto, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, ha formulado las bases de licitación, teniendo a la vista los componentes que se requieren para la ejecución del proyecto, donde se beneficiaran los habitantes del casco urbano y la población en general, con la ejecución del proyecto se pretende ayudar a prevenir y disuadir la delincuencia y mejorar la seguridad pública de la ciudadanía en San Miguel; solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita copia de la carpeta técnica; y bases de licitación.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y solicita copia de la carpeta técnica y copia de la certificación de asignación presupuestaria.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita copia de la carpeta técnica y copia de las bases; por **ocho votos ACUERDA:** 1°) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto **“SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”**.- 2°) Aprobar las Bases de **Licitación Pública 04/2017AMSM “SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”**.- 3°) Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de ley respectiva, teniéndose la asignación presupuestaria cifras: 61699-OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS- FONDOS PROPIOS, para el proceso.- 4°) Autorizar publicar la convocatoria de la Licitación y erogación de fondos propios por la cantidad de \$ **275.44** con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a la empresa **LA PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS S. A. DE C. V.**, la publicación de la Convocatoria de la Licitación en ¼ pagina.- 5°) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernandez Bercian, Secretaria 1a. Clase en la UACI.- **CERTIFIQUESE.-**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Ayuntamiento Municipal de San Miguel

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 17 de la agenda: Nota del 10/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Se ha finalizado el proceso de la **LICITACION PÚBLICA 18/2017AMSM “ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”**; para este proceso descargaron Bases del Sistema Comprasal www.comprasal.gob.sv. CAMLEY, S. A. DE C. V., EB ELECTROSUMINISTROS, S. A. DE C. V., HUNAYCO, S. A. DE C. V., CSH COMERCIAL, S. A. DE C. V., PROEMO, S. A. DE C. V., CEFINCO, S. A. DE C. V., INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V., PANORAMIKA, S. A. DE C. V.- Se recibieron ofertas de las empresas: **INFRA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V. (Ing. Mario René Iglesias Tablas, Apoderado Especial)** monto de la oferta por la cantidad de \$ 55,197.30 IVA incluido, y **CENTURY FINANTIAL CORPORACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CEFINCO, S. A. DE C. V. (Sra. Mirna Elizabeth Bichara Zúniga, Apoderada General Administrativa y Mercantil, con Clausula Especial)** monto de la oferta por la cantidad de \$76,975.51 IVA incluido.- Se ha obtenido el Informe de Evaluación de Ofertas, según criterios establecidos en las Bases de Licitación, por parte de la Comisión de Evaluación de ofertas, nombrada según Acuerdo N° 04 Acta N° 23 del 08/06/17, donde **recomienda adjudicar, la LICITACION PÚBLICA 18/2017AMSM “ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”** a la empresa **CENTURY FINANTIAL CORPORACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE PUEDE ABREVIARSE CEFINCO, S. A. DE C. V. (Sra. Mirna Elizabeth Bichara Zúniga, Apoderada General Administrativa y Mercantil, con Clausula Especial)**, por un valor de \$ 76,975.51 IVA incluido, por ser la oferta mejor evaluada y cumple con todos los requisitos solicitados en las Bases de Licitación documentación Legal, Técnica, Financiera y Económica.- Por lo antes expuesto y para poder continuar con el proceso de contratación, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita copia de evaluación de ofertas; y copia de las ofertas; por **ocho votos ACUERDA: 1º)** Adjudicar la Contratación a la empresa

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

epz

CENTURY FINANTIAL CORPORACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CEFINCO, S. A. DE C. V. (Sra. Mirna Elizabeth Bichara Zúniga, Apoderada General Administrativa y Mercantil, con Clausula Especial), por un valor de \$ 76,975.51 IVA incluido, para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL", según detalle:

ITEM.	CANT.	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1.	360-	Fuentes lumínicas LED de 30 W.	MONEY SABER	\$ 20.34	\$ 7,322.40
2.	130-	Driver de 80 W. para luminarias LED	MONEY SABER	\$ 23.50	\$ 3,055.00
3.	432-	Fuentes lumínicas NANO LED de 60 W.	MONEY SABER	\$ 40.68	\$17,573.76
4.	216-	Driver de 150 W. para luminarias LED	MONEY SABER	\$ 28.30	\$ 6,112.80
5.	240-	Fuentes lumínicas NANO LED de 50 W.	MONEY SABER	\$ 36.16	\$ 8,678.40
6.	180-	Driver de 120 W. para luminarias NANO LED	MONEY SABER	\$ 81.36	\$14,644.80
7.	120-	Bases para fotoceldas	GENERICA	\$ 11.30	\$ 1,356.00
8.	1,800-	Fotoceldas	FISHER (USA)	\$ 8.48	\$15,264.00
9.	600-	Conectores YPC2A8U para compresión	BURNDY	\$ 2.26	\$ 1,356.00
10.	150-	Rollo de cinta aislante	3M	\$ 0.68	\$ 102.00
11.	25-	Difusores para Lamprpas LED de 60 Y 120 W.	MONEY SABER	\$ 10.17	\$ 254.25
12.	15-	Difusores para Lamparas LED de 200 W.	MONEY SABER	\$ 20.34	\$ 305.10
13.	300-	Metros de cable TSJ 16 X 3	CONDUSAL	\$ 1.13	\$ 339.00
14.	600-	Metros de cable de aluminio 6x3 entorchado	CONDUSAL	\$ 1.02	\$ 612.00
TOTAL: SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CINCUENTA Y UN CENTAVOS.-					\$ 76,975.51

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

2º) Nombrar Administrador de Contratos al Sr. Oscar Mauricio Hernández, Jefe Departamento Alumbrado Público de esta Municipalidad.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 127.13 con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a la PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS, S. A. DE C. V., la publicación de los resultados de la LICITACION PÚBLICA 18/2017AMSM "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL" en medida de 3 columna x 3 pulgadas, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley y la resolución quede en firme.- 4º) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1a. Clase en la UACI.- 5º) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme el Contrato respectivo el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley y la resolución quede en firme según Artículos 80 y 81 de la LACAP.-

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **18** de la agenda: Nota del 10/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Se ha finalizado el proceso de la **LICITACION PÚBLICA 21/2017AMSM “ADQUISICION DE SULFATO DE AMONIO 21%” Segunda Convocatoria.-** Para este proceso compraron y descargaron Bases del Sistema Comprasal www.comprasal.gob.sv. **AGROSERVICIO MIGUELEÑO, S. A. DE C. V., CAP, S. A. DE C. V.;** y **PRODUCTOS AGROQUIMICOS DE C.A., S. A.;** se recibieron ofertas de las empresas **CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que podrá abreviarse **CAP, S. A. DE C. V.** (Sr. Reymond Evereth Villatoro Osorto, Representante Legal), monto de la oferta por la cantidad de **\$ 198,090.00, IVA incluido;** **AGROSERVICIO MIGUELEÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** que podrá abreviarse **AGRO MIGUELEÑO, S. A. DE C. V.** (Lic. Everth Ernesto Sánchez Amaya, Representante Legal) monto de la oferta por la cantidad de **\$ 198,516.00 IVA incluido;** y **PRODUCTOS AGROQUÍMICOS DE CENTRO AMÉRICA, S. A.** que puede abreviarse **PROAGRO, S. A.** (Ing. Oscar Ernesto Henríquez Figueroa, Representante Legal), monto de la oferta por la cantidad de **\$ 170,243.80 IVA incluido.-** Se ha obtenido el Informe de Evaluación de Ofertas según criterios establecidos en las Bases de Licitación, por parte de la Comisión de Evaluación de ofertas nombrada según Acuerdo N° 15 Acta N° 24 del 15/06/17, donde **recomienda adjudicar, la LICITACION PÚBLICA 21/2017AMSM “ADQUISICION DE SULFATO DE AMONIO 21%” Segunda Convocatoria** a la empresa **CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que podrá abreviarse **CAP, S. A. DE C. V.** (Sr. Reymond Evereth Villatoro Osorto, Representante Legal), por un valor de **\$198,090.00 IVA incluido,** por ser la oferta mejor evaluada y cumple con todos los requisitos solicitados en las Bases de Licitación documentación Legal, Técnica, Financiera y Económica.- Por lo antes expuesto y para poder continuar con el proceso de contratación, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martinez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y manifiesta: Quiero saber cuantos quintales se le va a entregar a cada agricultor, solicito copia del listado de los beneficiarios de la liquidación; y copia del contrato.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Se entregará dos quintales a cada agricultor.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita copia de las ofertas presentadas, copia de la evaluación de ofertas, también copia del contrato de los

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

epk

14,200 quintales; y copia del listado final de los beneficiarios; por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Adjudicar la Contratación a la empresa CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse CAP, S. A. DE C. V. (Sr. Reymond Evereth Villatoro Osorto, Representante Legal), por un valor de **\$198,090.00 IVA incluido**, para la **“ADQUISICION DE SULFATO DE AMONIO 21%” Segunda Convocatoria**, según detalle:

ITEM.	CANT.	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1.	14,200	Quintales de Sulfato de Amonio 21%	FERTICA	\$ 13.95	\$ 198,090.00
TOTAL:					\$ 198,090.00

2º) Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Raúl Armando Romero Vásquez, Jefe Departamento Agricultura y Seguridad Alimentaria de esta Municipalidad.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **127.13** con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a la PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS, S. A. DE C. V., la publicación de los resultados de la **LICITACION PÚBLICA 21/2017AMSM “ADQUISICION DE SULFATO DE AMONIO 21%” Segunda Convocatoria**, en medida de **3 columna x 3 pulgadas**, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley y la resolución quede en firme.- 4º) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1a. Clase en la UACI.- 5º) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme el Contrato respectivo el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley y la resolución quede en firme según Artículos 80 y 81 de la LACAP.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **19** de la agenda: Nota del 10/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: El proceso de Licitación para contratar el constructor del proyecto **“CONSTRUCCION DE SALA DE VELACIONES MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”** ha finalizado, considerando que es necesario contratar la Supervisión Externa para la ejecución del proyecto, la UACI ha ejecutado el proceso **CODIGO-LG-078-AMSM-2017**, para la contratación de Supervisión Externa del proyecto **“CONSTRUCCION DE SALA DE VELACIONES MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”**, procediendo de acuerdo el Artículo 40, literal b) de la LACAP.- Se Invitaron las empresas: **“R. LUNA CONSTRUCTORA, S. A. de C. V.”**, **PYG CONSTRUCTORES, S. A. de C. V.**; y **CONSTRUCTORA MARPA, S. A. de C. V.**- Se publicó el proceso en la página del Ministerio de Hacienda www.comprasal.gob.sv **Numero del Proceso. 20170058.-** Se recibieron ofertas detalladas a continuación: **INGENIERA. ANA EMMA ARAGON NAVARRO,**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

ex

monto de la oferta es de \$ 10,331.55 IVA incluido, "RODRIGUEZ LUNA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse "R.LUNA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V." (ARQ. NARDA DEL CARMEN RODRÍGUEZ LUNA REPRESENTANTE LEGAL) monto de la oferta es de \$ 15,500.00 IVA incluido, P Y G CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia PYG CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V. (ARQUITECTO ÁNGEL GUADALUPE GRANDE MARTÍNEZ, ADMINISTRADOR ÚNICO PROPIETARIO) monto de la oferta es de \$ 15,800.00 IVA incluido; e ING. NELSON GILBERTO GONZALEZ CHEVEZ, monto de la oferta es de \$ 10,119.60 IVA incluido.- Se procedió a evaluar las ofertas de acuerdo a los Términos de Referencia.- Después de evaluar y analizar las ofertas presentadas por los oferentes: INGENIERA. ANA EMMA ARAGON NAVARRO, "RODRIGUEZ LUNA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse "R.LUNA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V." (ARQ. NARDA DEL CARMEN RODRÍGUEZ LUNA REPRESENTANTE LEGAL), PYG CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia PYG CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V. (ARQUITECTO ÁNGEL GUADALUPE GRANDE MARTÍNEZ, ADMINISTRADOR ÚNICO PROPIETARIO); e ING. NELSON GILBERTO GONZALEZ CHEVEZ, se concluye que la oferta mejor evaluada y que cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia es "R.LUNA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V." (ARQ. NARDA DEL CARMEN RODRÍGUEZ LUNA REPRESENTANTE LEGAL), como se hace constar en el Informe respectivo.- Por lo antes expuesto solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita copia del informe de evaluación certificado, y copia de las ofertas.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y solicita copia del contrato; por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Adjudicar el proceso **CODIGO-LG-078-AMSM-2017**, para la contratación de Supervisión Externa del proyecto "**CONSTRUCCION DE SALA DE VELACIONES MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL**", a la empresa "R.LUNA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V." (ARQ. NARDA DEL CARMEN RODRÍGUEZ LUNA REPRESENTANTE LEGAL) por un valor de \$ 15,500.00 IVA incluido.- 2º) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme el Contrato respectivo el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- 3º) Autorizar de fondos FODES la erogación de \$ 15,500.00 IVA

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

incluido con aplicación a la cifra presupuestaria: 61608-SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- 4º) Nombrar Administrador de Contrato a la Ing. Ana Hilda Hernández Moreira, Encargada de Proyectos del Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 20 de la agenda: Nota del 10/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 28 Acta N° 27 del 05/07/17, y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170061, CODIGO- LG-093-AMSM-2017, PARA POR LIBRE GESTION REALIZAR EL PROCESO DENOMINADO LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE 75 LINEAS MOVILES PARA CONCEJALES, JEFES Y EMPLEADOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, PARA UN PERIODO DE 12 MESES; habiendo participado los oferentes: TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V. (MARCELO JULIO ALEMAN ZAPATA); y ESCUCHA PANAMA S.A. (SUCURSAL EL SALVADOR) (CARLOS ALEXANDER ACEVEDO SANCHEZ), según detalle:

TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V. (MARCELO JULIO ALEMAN ZAPATA)			
		TOTAL MENSUAL	TOTAL DEL 13 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
	54203		
CANTIDAD	DESCRIPCION		
09	TELEFONOS VERY KOOL SL4050		
42	TELEFONOS GALAXY SAMSUNG J5 prime		
21	TELEFONOS SAMSUNG GALAXI S8		
02	TELEFONOS SAMSUNG GALAXY S8		
01	APPLE IPHONE 7 PLUS 128 GB		
	INCLUYE PLAN DE VOZ: 1 BOLSON DE MINUTOS\$ 1,895.32 75 GROUP CALLING \$ 0.00 PLAN DE DATOS: (1) 15 GB NAVEGACION REGIONAL ...\$ 47.20 (2) 10 GB NAVEGACION REGIONAL...\$ 93.99 (20) 5 GB NAVEGACION REGIONAL.....\$ 522.00 (42) 4 GB NAVEGACION NACIONAL.....\$ 657.72 9 PLANES SIN NAVEGACION.....\$ 0.00 PLAN SIEMPRE COMUNICADO 9 SEGURO DE TELEFONOS BASICA\$ 27.00 42 SEGURO DE TELEFONOS ALTA\$ 210.00 24 SEGURO DE TELEFONOS ULTRA\$ 168.00	\$ 3,621.23	\$ 20,325.54 (incluye IVA y CESC)
	TOTAL		\$ 20,325.54

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Municipalidad de San Miguel

ESCUCHA PANAMA S.A. (SUCURSAL EL SALVADOR) (CARLOS ALEXANDER ACEVEDO SANCHEZ)			
CANTIDAD		TOTAL MENSUAL	TOTAL DEL 13 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
	54203		

	PLAN BOLSON 31,000 MINUTOS MENSUALES	\$ 1,829.00	\$ 23,937.15 (incluye impuestos)
01	TELEFONO IPHONE 7 128 GB	\$ 43.66	
21	TELEFONO SAMSUNG GALAXI S8 EDGE 64GB	\$ 916.86	
02	TELEFONO SAMSUNG GALAXY S8 EDGE PLUS 64 GB	\$ 122.72	
42	TELEFONOS SAMSUNG J5	\$ 1,189.44	
09	TELEFONOS LOGIC M8	\$ 21.24	
	COSTO DE SEGUROS	\$ 213.01	
	TOTAL	\$ 4,335.93	\$ 23,937.15

Después de haber analizado las ofertas, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; y señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Adjudicar a la empresa TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V. (MARCELO JULIO ALEMAN ZAPATA), la contratación de los SERVICIOS DE 75 LINEAS MOVILES PARA CONCEJALES, JEFES Y EMPLEADOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, DURANTE UN PERIODO DE 12 MESES, INICIANDO EL 13 DE JULIO DE 2017, por ofertar el producto de conformidad a los requerimientos de esta Alcaldía Municipal, y además su oferta presenta un monto menor, según detalle:

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V. (MARCELO JULIO ALEMAN ZAPATA)		TOTAL MENSUAL	TOTAL DEL 13 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
	54203		
CANTIDAD	DESCRIPCION		
09	TELEFONOS VERY KOOL SL4050		
42	TELEFONOS GALAXY SAMSUNG J5 prime		
21	TELEFONOS SAMSUNG GALAXI S8		
02	TELEFONOS SAMSUNG GALAXY S8		
01	APPLE IPHONE 7 PLUS 128 GB		
	INCLUYE	\$ 3,621.23	\$ 20,325.54
	PLAN DE VOZ:		(incluye IVA y CESC)
	1 BOLSON DE MINUTOS\$ 1,895.32		
	75 GROUP CALLING\$ 0.00		
	PLAN DE DATOS:		
	(1) 15 GB NAVEGACION REGIONAL...\$ 47.20		
	(2) 10 GB NAVEGACION REGIONAL...\$ 93.99		
	(20) 5 GB NAVEGACION REGIONAL.....\$ 522.00		
	(42) 4 GB NAVEGACION NACIONAL.....\$ 657.72		
	9 PLANES SIN NAVEGACION.....\$ 0.00		
	PLAN SIEMPRE COMUNICADO		
	9 SEGURO DE TELEFONOS BASICA\$ 27.00		
	42 SEGURO DE TELEFONOS ALTA\$ 210.00		
	24 SEGURO DE TELEFONOS ULTRA\$ 168.00		
	TOTAL		\$ 20,325.54

DETALLE DE ADJUDICACION:

TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V.

(MARCELO JULIO ALEMAN ZAPATA)..... \$ 20,325.54

epk

2º) Nombrar Administradora de Contrato a la Licda. Patricia Lissette Villafuerte Reyes, Colaborador en la Gerencia General de esta Municipalidad.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 20,325.54, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54203- SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, para pagar a la empresa TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V. (MARCELO JULIO ALEMAN ZAPATA), la contratación de los SERVICIOS DE 75 LINEAS MOVILES PARA CONCEJALES, JEFES Y EMPLEADOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, DURANTE UN PERIODO COMPRENDIDO DEL 13 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, por ofertar el producto de conformidad a los requerimientos de esta Alcaldía Municipal, y además su oferta presenta un monto menor.- 4º) Se autoriza al señor Alcalde Municipal, firme el contrato respectivo.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 21 de la agenda: Nota del 10/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Vista la solicitud suscrita por el Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz Sub Jefe del Departamento Cultura y Deporte, y con autorización del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión, CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONEN LAS ATENCIONES OFICIALES DE BIENVENIDA A LA CIUDAD DE SAN MIGUEL AL CARDENAL GREGORIO ROSA CHAVEZ, EL DIA SABADO 15 DE JULIO DE 2017; con el aval de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y solicita copia del presupuesto.- En el ANEXO B4, no está desglosado, está generalizado; por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Autorizar ejecutar el proceso por Libre Gestión: CODIGO- LG-098-AMSM-2017 DENOMINADO CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONEN LAS ATENCIONES OFICIALES DE BIENVENIDA A LA CIUDAD DE SAN MIGUEL AL CARDENAL GREGORIO ROSA CHAVEZ, EL DIA SABADO 15 DE JULIO DE 2017.- 2º) Autorizar a la UACI para que realice los procesos de adquisición respectivos.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación por un techo máximo de \$6,000.00, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54314- ATENCIONES OFICIALES.- 4º) Designar a la señora Concejal Licda. María Egdemia Monterrosa Cruz, para que adjudique las adquisiciones dentro del proceso, según el Art. 18 de la LACAP.- 5º) Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra al Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz Sub Jefe del Departamento Cultura y Deporte de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- 22.**Lectura de correspondencia.- Informe: Nota del 30/06/2017

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

de la Licda. Paula Marina Navarro de Herrera Jefe de Auditoría Interna: Informa: Con base al Artículo 106 del Código Municipal y Artículo 34, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuenta de la República y en cumplimiento al Acuerdo Municipal N°44 Acta N°02 del 18/01/2016, se ha efectuado Examen Especial, al manejo de la Liquidación N°07 del Fondo Circulante, por un monto de \$ 3,259.37 del 22/06/17, según Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 14/2017, de fecha 26/06/17.- Se entrega anexo a la agenda copia a los señores del Concejo Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: En relación al informe se da por recibido y salva su posición; me gustaría saber el desglose en detalle de lo que se está liquidando.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita certificación de los acuerdos tomados de los puntos de la agenda N° 28 de esta sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las diecisiete horas treinta y nueve minutos del día doce de julio corriente, que firmamos.-

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Ing. Oscar Orlando Parada Jaime
Primer Regidor Propietario

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

Pasan las firmas de la Acta N° 28

Vienen las firmas de la Acta N° 28



Lic. Angel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario



Sr. José Antonio Durán
Octavo Regidor Propietario



Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario



Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Décimo Regidor Propietario



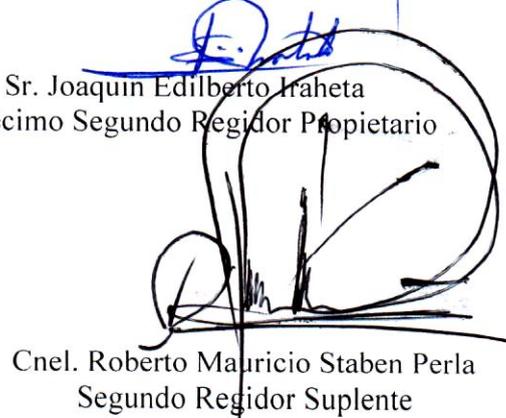
Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario



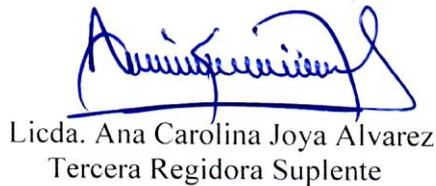
Sr. Joaquin Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario



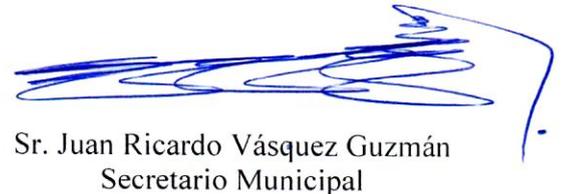
Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Suplente



Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente



Licda. Ana Carolina Joya Alvarez
Tercera Regidora Suplente



Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden
a la acta 28 sesion del 12/07/17
del Concejo Municipal.-